



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 12 de agosto de 2021**  
**TR. N° 0276-2021-CU-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de agosto de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0276-2021-CU-UNALM.- La Molina, 12 de agosto de 2021.**  
**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la UNALM en su artículo 220° establece que: *“el periodo de nombramiento de los docentes ordinarios es de tres (3) años para los docentes auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales, conforme al artículo 84° de la Ley 30220. Al concluir el periodo para el cual fueron nombrados, los docentes son ratificados, promovidos o separados de la carrera docente, previo proceso de evaluación. La ratificación y ascenso, así como la no ratificación de los docentes, corresponden al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad (...)”*; Que, el artículo 327° literal r) del Reglamento General de la UNALM establece que *“El Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la ratificación de los docentes, previa ratificación del respectivo informe, elevado por la Comisión de Evaluación Docente - CED”*; Que, el artículo 522° del Reglamento General de la UNALM establece que *“La ratificación de los docentes ordinarios según su categoría, se realiza al vencimiento del período para el cual fueron nombrados, previa evaluación, de conformidad con los artículos 525° y 527° de este reglamento”*; Que, mediante Resolución N° 0392-19/FIA, de fecha 16 de diciembre de 2019, la Facultad de Ingeniería Agrícola aprueba la ratificación del Ph.D. Jorge Luis Ordoñez Huamán, como Profesor Principal a Tiempo Parcial, en el Departamento Académico de Recursos Hídricos, a partir del 01 de enero de 2020 y por el período reglamentario; Que, mediante Dictamen N° 140-2021-CD-UNALM, de fecha 09 de agosto de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución N° 0392-19/FIA de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 310° literal s) y 521° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 140-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia; en consecuencia, aprobar la ratificación del Ph.D. Jorge Luis Ordoñez Huamán en la categoría de Profesor Principal a Tiempo Parcial, en el Departamento Académico de Recursos Hídricos de la Facultad de Ingeniería Agrícola, a partir del 01 de enero de 2020 y por el período reglamentario. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD